



DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL MODIFICADO LOTE 3 DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE COMPONENTES NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO CIUDADANO PROACTIVO Y ADAPTABLE, SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACIÓN CON FONDOS FEDER 2021-2027 Y EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NextGenerationEU

LOTE 3: PLATAFORMA Y SERVICIOS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.

REF. Nº EXPEDIENTE: 2022/005058#M002

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D^a. Macarena Saiz Ramos, Secretaria General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas Y Transformación Digital con competencia para llevar a efecto la firma de este contrato, en uso de las facultades que me confiere el artículo 4, 2.2.f) del Decreto 104/2023 de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en relación con el artículo 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante, LCSP).

DE OTRA PARTE: D. Antonio Marín Pastor, con NIF XXX601XX-X, en nombre y representación de la empresa BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. con C.I.F. B-83603191, con domicilio social en Calle Príncipe de Vergara 108 8^a Planta, 28002 Madrid, con facultades conferidas al efecto mediante escritura otorgada el día 14 de diciembre de 2012 ante la Notaria D^a. María del Rosario Algora Wesolowski, con número de protocolo 1219.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. – Con fecha 24 de noviembre de 2022 se formalizó el contrato referido Lote 3, entre la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de

Comunidades de Castilla-La Mancha, y la empresa BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., con un periodo de vigencia de 24 meses, pudiendo prorrogarse antes de su finalización mediante acuerdo del órgano de contratación por un plazo máximo de 36 meses. El inicio de la ejecución del contrato fue el 24 de noviembre de 2022, fecha su formalización.

Segundo. - Con fecha 5 de julio de 2024 el Jefe de Servicio de Inteligencia Artificial Aplicada de la Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial emite informe relativo a la necesidad de incrementar en 14 los sprints de tipo “Procesamiento de datos” para poder desarrollar y mantener los cuadros de mando identificados en el apartado 5.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas “servicios para la preparación de datos y creación de cuadros de mando” aplicadas al proyecto de Espacio Ciudadano proactivo y adaptable. La modificación propuesta asciende a la cantidad de 85.454,34 euros (I.V.A incluido), quedando la distribución de los importes del contrato como se indica a continuación:

	Partida Presupuestaria	2022	2023	2024	TOTAL
Inicial	15110000G/521B/64003 FPA0090014 JCCM/MRR11I3084	49.912,50 €	213.654,54 €	163.742,04 €	427.309,08 €
Modificado	15110000G/521B/64003 FPA0090014 JCCM/MRR11I3084			163.742,04 + 85.454,34 €=- 249.196,38 €	427.309,08 + 85.454,34 €=- 512.763,42 €

Dicha cantidad se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestarias citadas de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la anualidad 2024.

Tercero. - Con fecha 9 de julio de 2024, la Secretaria General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital dicta Resolución de inicio de la modificación del contrato de referencia.

Cuarto. – Con fecha 12 de julio de 2024 la contratista presenta su conformidad a la tramitación de la modificación propuesta. Respecto al preceptivo reajuste de garantía, la contratista presenta aval por importe de 3.531,71 €, correspondiente al 5% del importe del modificado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Quinto. - Con fecha 17 de julio de 2024, el Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Normativa de la Secretaría General de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital emite informe favorable sobre la propuesta de modificación del expediente de referencia.

Sexto.- Con fecha 19 de julio de 2024, la Intervención Delegada en esta Consejería emite informe de fiscalización previa en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95 y 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Octavo.- Con fecha 23 de julio de 2024, el órgano de contratación dictó resolución por la que se aprobó la modificación que con este documento se formaliza.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - Objeto. El presente contrato tiene por objeto la modificación del contrato de referencia, incrementando en 14 los sprints de tipo “Procesamiento de datos” para poder desarrollar y mantener los cuadros de mando identificados en el apartado 5.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas “servicios para la preparación de datos y creación de cuadros de mando” aplicadas al proyecto de Espacio Ciudadano proactivo y adaptable.

Segunda.- Precio de la modificación del contrato. El precio de la modificación del contrato de referencia es de 85.454,34 € (IVA incluido). El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 15110000G/521B/64003 FPA0090014 JCCM/MRR11I3084 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la siguiente distribución:

	Partida Presupuestaria	2022	2023	2024	TOTAL
Inicial	15110000G/521B/64003 FPA0090014 JCCM/MRR11I3084	49.912,50 €	213.654,54 €	163.742,04 €	427.309,08 €
Modificado	15110000G/521B/64003 FPA0090014 JCCM/MRR11I3084			163.742,04 + 85.454,34 €=- 249.196,38 €	427.309,08 + 85.454,34 €=- 512.763,42 €



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



Castilla-La Mancha

Tercera.- Los efectos de la modificación contractual se extenderán desde el día siguiente al de la formalización de la modificación hasta la finalización del contrato, así como de las posibles prórrogas que en adelante se suscriban.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato, considerándose como fecha de su formalización la de la última de las firmas electrónicas incorporadas al mismo.

LA SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA,
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

LA CONTRATISTA